

SANTIAGO, 07.NOV.005.

ORDEN GENERAL N° 20801

VISTOS:

a) La Orden General N° 951, de 21.NOV.989, que aprueba el Reglamento Interno del Laboratorio de Criminalística.

b) El Oficio (R) N° 564, de 25.OCT.2005, del jefe la I Región Policial de Tarapacá, a través del cual solicita la creación del Laboratorio de Criminalística Arica.

c) La Orden General N° 1.913 del 14.OCT.002, que crea Regiones Policiales, Prefecturas Provinciales y Prefecturas.

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1°.- **CRÉASE**, en la I Región Policial de Tarapacá, el Laboratorio de Criminalística Arica (Lacrim Arica), el que para todos los efectos dependerá, administrativa y disciplinariamente, de la Prefectura Provincial Arica y, técnicamente, de la Jefatura Nacional de Criminalística.

La jurisdicción del citado Laboratorio comprenderá las Provincias de Arica y Parinacota.

2°.- El Laboratorio de Criminalística Arica, en cuanto a su estructura y funciones, se adecuará a lo prescrito en los artículos 40° al 50° del Reglamento Interno del Laboratorio de Criminalística.

3°.- La Jefatura del Personal, previa coordinación con la Jefatura Nacional de Criminalística y jefe de la I Región Policial de Tarapacá, designará al jefe y destinará al personal de oficiales y de otras Plantas que conformará la dotación del laboratorio.

4°.- La Jefatura de Logística dispondrá lo conveniente para dotar a esta nueva dependencia del mobiliario, vehículos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

5° **Modifícase** el ordinal 2° de la Orden General N° 1.913 del 14.OCT.002, como se indica:

- **Reemplázase**, en el subtítulo "De la **Prefectura Provincial Arica**, dependerán:" la expresión "Sección Custodia Transitoria de Evidencias Arica" por "Laboratorio de Criminalística Arica, con su respectiva Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritajes."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



ARTURO HERRERA VERDUGO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

JMV/WTP/sco

Distribución:

- Subdirecciones.
 - Inegral.
 - Jefaturas
 - Repoles/UU.DD.
 - B.O./O.D.
 - Archivo /
- O/G Crea Lacrim Arica